



**Junta Ejecutiva de la  
Entidad de las Naciones  
Unidas para la Igualdad de  
Género y el Empoderamiento  
de las Mujeres**

Distr. limitada  
14 de mayo de 2025  
Español  
Original: inglés

---

**Período de sesiones anual de 2026**

23 a 25 de junio de 2026

Tema 5 del programa provisional

**Evaluación**

**Informe sobre la evaluación institucional del apoyo  
de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales**

*Resumen*

En el presente informe se resume la evaluación institucional del apoyo de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales.

La evaluación tenía por objetivo facilitar la adopción de decisiones estratégicas, el aprendizaje y la rendición de cuentas. La evaluación examinó la pertinencia, la eficacia, el valor añadido y la adaptabilidad del apoyo de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales.

La evaluación abarcó el período comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2025, en consonancia con el Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025. En cuanto al alcance geográfico, se incluyó el apoyo a los procesos intergubernamentales en los planos mundial, regional y nacional.

Está previsto que los principales usuarios de la evaluación sean la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres; el equipo directivo superior de la organización; la Sección de Apoyo Intergubernamental (parte de la División de Políticas, Programas y Apoyo Intergubernamental); las oficinas de enlace, regionales y en los países; y el personal que trabaja de forma directa en el apoyo de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales, o el que tiene interés por esta cuestión.

## I. Antecedentes

1. El Servicio de Evaluación Independiente de los Servicios de Investigación, Auditoría y Evaluación Independiente de ONU-Mujeres llevó a cabo la evaluación institucional independiente del apoyo de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales. Esta dio comienzo en abril de 2025, y el informe se terminó en enero de 2026. Abarcó el período comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2025, en consonancia con el Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025.

2. El principal objetivo de la evaluación consistió en estimar la pertinencia, la eficacia, el valor añadido y la adaptabilidad del apoyo de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales durante los años comprendidos entre 2022 y 2025. Se determinaron los procesos a los que se prestó apoyo y las modalidades utilizadas; se examinaron los arreglos institucionales internos; y se estudió la adaptación de ONU-Mujeres al entorno cambiante. En la evaluación se formularon recomendaciones para fortalecer esta esfera de trabajo y fundamentar la toma de decisiones estratégicas, el aprendizaje y la rendición de cuentas.

3. Las preguntas clave de la evaluación fueron las siguientes:

- ¿Cuáles fueron las principales contribuciones de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales?
- ¿Cómo se impulsa la coherencia y la armonización desde la estructura institucional de ONU-Mujeres en su apoyo a los procesos intergubernamentales en todas las oficinas mundiales, así como en los planos regional y nacional?
- ¿Cómo adapta ONU-Mujeres su apoyo a los procesos intergubernamentales a la luz de las prioridades, limitaciones y oportunidades cambiantes en este espacio?

4. En la evaluación se reconoce que la responsabilidad principal de impulsar los procesos intergubernamentales y aplicar sus resultados recae en los Estados miembros, y que el papel de ONU-Mujeres es estrictamente de apoyo.

## II. Enfoque y metodología de la evaluación

5. Para la evaluación se aplicó un enfoque teórico, de métodos mixtos y centrado en la utilización con el fin maximizar la utilidad de las conclusiones y del propio proceso para el personal de ONU-Mujeres y su labor en este ámbito.

6. La evaluación se basó en datos primarios y secundarios. En total, se consultó a 153 personas mediante entrevistas con informantes clave y tres encuestas en línea dirigidas a las oficinas en los países y las oficinas regionales y de enlace, al personal de las oficinas mundiales y a representantes de los Estados miembros. Entre los datos secundarios cabe mencionar exámenes de cartera y documentales de evaluaciones, documentos estratégicos e informes pertinentes.

7. Para valorar la contribución de ONU-Mujeres a los resultados, en la evaluación se examinaron 7 estudios de casos sobre el apoyo prestado por ONU-Mujeres a 4 procesos intergubernamentales mundiales: la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Foro Político de Alto Nivel, el Consejo de Derechos Humanos y la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP); y a 3 procesos intergubernamentales regionales de la Unión Africana, la Conferencia Regional sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y procesos intergubernamentales en la región de Europa y Asia Central.

8. La evaluación se llevó a cabo de conformidad con la Política de Evaluación de ONU-Mujeres (UNW/2020/5/Rev.1)<sup>1</sup> y las Directrices Éticas y el Código de Conducta para Evaluaciones en el Sistema de las Naciones Unidas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas<sup>2</sup>.

### III. Apoyo de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales

9. Los foros intergubernamentales brindan, entre otros aspectos, un espacio para que los Estados miembros examinen y acuerden normas y estándares mundiales y regionales, también en relación con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Estas normas y estándares sirven para orientar las medidas de los gobiernos y las partes interesadas a nivel mundial, regional y nacional, e influyen en la elaboración y mejora de leyes, políticas y programas.

10. Como parte de su mandato, ONU-Mujeres apoya a los Estados miembros prestándoles apoyo técnico, realizando investigaciones y compartiendo las mejores prácticas y las lecciones aprendidas para fundamentar los procesos intergubernamentales. ONU-Mujeres también favorece la promoción de políticas, fomenta el diálogo entre las distintas partes interesadas clave y facilita la participación de la sociedad civil con miras a garantizar que las perspectivas de las mujeres se tengan en cuenta en los espacios intergubernamentales. A petición de los Estados miembros, ONU-Mujeres ayuda a aplicar normas mundiales y regionales por conducto de programas para los países, y dirige la coordinación de las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas encaminadas a promover la igualdad de género. El contexto actual, marcado por el creciente rechazo de compromisos de larga data en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como por los desafíos al multilateralismo, pone de relieve la pertinencia y la gran importancia de la labor de apoyo intergubernamental de ONU-Mujeres.

11. En el Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025 se destacó el compromiso intergubernamental como palanca clave para promover la igualdad de género, en consonancia con el mandato de la Entidad. Esta labor se ajusta principalmente al resultado sistémico del Plan Estratégico sobre marcos normativos mundiales y leyes, políticas e instituciones que promueven la consecución de resultados en materia de igualdad de género. Entre 2022 y 2024, ONU-Mujeres comunicó continuamente que cumplía o superaba la mayoría de los objetivos estratégicos para los indicadores clave relacionados con el apoyo intergubernamental. La Entidad informó de que integró la igualdad de género en las resoluciones de las Naciones Unidas conforme a los objetivos marcados. ONU-Mujeres también continuó influyendo de manera decisiva en la elaboración de los documentos finales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y apoyó eficazmente la integración de las recomendaciones del informe del Secretario General en las conclusiones convenidas. En lo que respecta a los gobiernos que se someten a exámenes nacionales voluntarios, en 2024 ONU-Mujeres había ampliado considerablemente el compromiso a nivel nacional y había garantizado la entrega oportuna de productos del conocimiento técnico para respaldar la toma de decisiones intergubernamentales. En general, los resultados de ONU-Mujeres durante el período examinado reflejan el creciente impacto de la Entidad en la promoción de la igualdad de género mediante marcos políticos mundiales y nacionales.

<sup>1</sup> <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/08/evaluation-policy-of-the-United-Nations-Entity-for-Gender-Equality-and-the-Empowerment-of-Women>

<sup>2</sup> Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, *Directrices Éticas para Evaluaciones* (2020). Disponible en: [https://www.unevaluation.org/sites/default/files/file\\_uploads/UNEGEthicalGuidelinesSpanish\\_2866\\_21727775596074.pdf](https://www.unevaluation.org/sites/default/files/file_uploads/UNEGEthicalGuidelinesSpanish_2866_21727775596074.pdf)

## IV. Principales resultados de la evaluación

### Contribuciones de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales

12. El apoyo de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales entre 2022 y 2025 fue muy valioso para los Estados miembros y otras partes interesadas. En la evaluación se concluyó que el apoyo fue estratégicamente pertinente para promover el marco normativo mundial en materia de derechos de las mujeres e igualdad de género. Sin embargo, también se detectaron limitaciones estructurales y de recursos que condicionaban la coherencia entre los distintos niveles institucionales (mundial, regional y nacional) y la sostenibilidad de los resultados a largo plazo.

13. En la evaluación se categorizaron 29 procesos intergubernamentales apoyados por ONU-Mujeres en las oficinas mundiales, así como a nivel regional y nacional durante el período de evaluación (2022-2025). Se detectaron seis modalidades de apoyo distintas pero interrelacionadas: asesoramiento técnico y estratégico; convocatoria y participación de múltiples partes interesadas; labor de promoción y compromiso político con los gobiernos; apoyo a la ejecución; fomento de la capacidad e intercambio de conocimientos; y amplificación de las voces de las mujeres, incluido el apoyo institucional y logístico para la participación de grupos de mujeres en eventos clave. Estas seis categorías se utilizaron para evaluar cómo contribuyó el apoyo de ONU-Mujeres a los resultados de los procesos intergubernamentales. Aunque en la evaluación se clasificó por tipo el apoyo de ONU-Mujeres, en los ejemplos prácticos se observaba con frecuencia que los distintos tipos de apoyo se solapaban considerablemente. Por ejemplo, las iniciativas de fomento de la capacidad solían contar con apoyo técnico, y la convocatoria de reuniones se integraban en los esfuerzos por dar voz a las perspectivas de las mujeres. Esta interconexión refleja la naturaleza integrada de la labor y el mandato de ONU-Mujeres, pues diferentes modalidades de apoyo se refuerzan mutuamente para lograr resultados más amplios en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

14. Se señaló de manera sistemática que el asesoramiento técnico y estratégico de ONU-Mujeres era una de las contribuciones más eficaces para promover la consecución de resultados en materia de igualdad de género en los espacios intergubernamentales. La prueba más clara de los resultados logrados con esta modalidad de apoyo fue la participación de ONU-Mujeres en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Partes interesadas internas y externas, incluidos los Estados miembros, se refirieron constantemente al apoyo anual prestado por ONU-Mujeres a la Comisión como una contribución clave para la adopción de las conclusiones convenidas. Se observó que el decisivo apoyo institucional y técnico de ONU-Mujeres antes y durante las negociaciones había ayudado a que las conclusiones convenidas y las declaraciones políticas se aprobaran por consenso. La eficacia del apoyo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se atribuye en gran medida al conocimiento institucional e histórico de ONU-Mujeres, a sus sólidas relaciones con los Estados miembros y a su capacidad para mantener una postura "neutral" sin dejar de brindar investigaciones e informes pertinentes, información de inteligencia y otras formas de apoyo adaptadas. En los tres períodos de sesiones de la Comisión examinados (de 2022 a 2024), entre el 91% y el 97% de las recomendaciones del informe del Secretario General, elaborado con el apoyo técnico de ONU-Mujeres, se reflejaron finalmente en las conclusiones convenidas adoptadas por los Estados miembros.

15. Los Estados miembros se sirvieron en repetidas ocasiones de las aportaciones con base empírica de ONU-Mujeres, y de manera más destacada de la publicación emblemática *Panorama de género* (elaborada conjuntamente por la Sección de Investigación y Datos de ONU-Mujeres y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas [DAES]), para reforzar las negociaciones en procesos

intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General, el Foro Político de Alto Nivel y el Consejo de Derechos Humanos. También cabe mencionar como ejemplos de aportaciones con base empírica favorecidas por ONU-Mujeres los productos del conocimiento (por ejemplo, documentos de grupos expertos) para respaldar las negociaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer antes, durante y después de sus períodos de sesiones oficiales. Las partes interesadas también mencionaron el uso de productos del conocimiento como el sistema de calificación sobre políticas en materia climática y de igualdad de género de 2025, concebido para hacer un seguimiento de la eficacia con la que los países responden a las repercusiones del cambio climático al tiempo que promueven la participación y el liderazgo de las mujeres en la acción climática.

16. Entre otros ejemplos de apoyo técnico figuran la ayuda prestada por ONU-Mujeres a los Estados miembros para formular una resolución sobre la promoción del sistema de cuidados y apoyo para el desarrollo social (E/RES/2024/4). Del mismo modo, ONU-Mujeres contribuyó de manera activa a la negociación de la resolución sobre mujeres, diplomacia y derechos humanos, y colaboró estrechamente con la parte copatrocinadora para revisar el borrador inicial y convertirlo en un documento más sólido.

17. La convocatoria y participación de múltiples partes interesadas también se citó como una clara ventaja comparativa de ONU-Mujeres, ya que refuerza la coherencia entre los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil. ONU-Mujeres, con su función de secretaría sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, facilitó diálogos inclusivos de alto nivel y consultas a personas expertas que contribuyeron sustancialmente a lograr resultados consensuados y a fortalecer los compromisos mundiales. En el contexto del proceso de revisión Beijing+30 de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, ONU-Mujeres aprovechó su cometido de convocatoria para apoyar los preparativos en varios niveles y la armonización de los procesos intergubernamentales. Para ello, por ejemplo, favoreció los procesos de revisión en el plano regional con las comisiones económicas regionales y facilitó el intercambio de información estratégica entre las oficinas mundiales, así como a nivel regional y nacional para preparar el 69º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el proceso Beijing+30.

18. En el plano regional, ONU-Mujeres coordinó, junto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe, y contribuyó a que los Estados miembros adoptaran el Compromiso de Buenos Aires de 2022 y el Compromiso de Tlatelolco de 2025, en los que se señalan los "cuidados" como prioridad política regional. Esta labor regional dio lugar a la adopción de un pacto birregional por los cuidados entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe. La función de convocatoria de ONU-Mujeres también amplió el acceso de la sociedad civil a otros espacios intergubernamentales, como el Consejo de Derechos Humanos y las CP.

19. Por lo general, se consideraba que existía una colaboración estratégica sólida con los Estados miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), y que esta colaboración era fundamental para la eficacia de la Entidad; por ejemplo, cabe citar la labor de colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

20. En la evaluación se concluyó que el mandato normativo único de ONU-Mujeres y su papel de intermediaria neutral seguían apuntalando su credibilidad. Los Estados miembros que fueron consultados en el marco de la evaluación reconocieron sistemáticamente que la Entidad era la fuente autorizada en materia de igualdad de género y acogieron con satisfacción su capacidad para proporcionar orientación, a petición suya, durante las negociaciones sobre cuestiones delicadas. Se consideraba que la Entidad integraba firmemente la interseccionalidad en su labor, especialmente a través

de la orientación técnica y la labor de defensa de todas las mujeres y niñas, incluidas las pertenecientes a grupos marginados. ONU-Mujeres facilitó la participación de las mujeres indígenas en los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y favoreció, junto con el ACNUDH, las consultas regionales que resultaron contribuir de forma sustancial a la recomendación general núm. 40 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), relativa a la participación y representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones. Aunque por lo general la participación de la sociedad civil fue sólida, sobre todo en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la de las organizaciones rurales, de jóvenes y de personas con discapacidad siguió siendo desigual, especialmente a nivel regional y nacional, lo que apunta a la necesidad de enfoques de inclusión más sistemáticos.

### **Organización del apoyo prestado por ONU-Mujeres**

21. En la evaluación se concluyó que ONU-Mujeres había introducido algunas medidas eficaces para reforzar la coordinación y la armonización intergubernamentales en toda la organización. Por ejemplo, en junio de 2025, ONU-Mujeres creó una nueva sección de Derechos Humanos y No Discriminación en la Oficina de Ginebra, en el marco de la División de Políticas, Programas y Apoyo Intergubernamental, con el objetivo de reforzar la coordinación y la coherencia de su labor en estos ámbitos y garantizar una conexión más directa con las oficinas regionales y en los países para seguir promoviendo la rendición de cuentas con respecto a los compromisos normativos. Entre otras medidas para fortalecer la coordinación intergubernamental, en 2023 se introdujo un tipo de personal regional denominados "*sherpas*", que apoyan los procesos preparatorios regionales y actúan como vínculo importante entre los procesos preparatorios intergubernamentales a nivel regional y las negociaciones mundiales. Estos *sherpas* favorecen la participación política de los gobiernos de su región en el proceso de negociación y coordinan el seguimiento de la aplicación de los compromisos mundiales en las regiones. Los *sherpas* también participan en equipos de tareas entre divisiones dedicados a procesos importantes (por ejemplo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer o las CP), que han contribuido a la coordinación intergubernamental, la armonización y el seguimiento en los planos mundial, regional y nacional.

22. No obstante, algunas partes interesadas destacaron que percibían ciertos retos estructurales en relación con la labor de apoyo intergubernamental de ONU-Mujeres, por ejemplo, la fragmentación de la comunicación interna entre las oficinas mundiales y regionales, por un lado, y las oficinas de enlace que trabajan en el apoyo intergubernamental, por otro; así como esferas susceptibles de mejora en la comunicación interna sobre procesos normalizados para la preparación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. También se señaló que la labor de apoyo intergubernamental de ONU-Mujeres dependía de los recursos presupuestarios ordinarios, y que dichos recursos estaban sometidos a una presión cada vez mayor, por lo que las partes interesadas reiteraron este aspecto como una limitación. Esta cuestión ponía de manifiesto la importancia de salvaguardar y fortalecer la base de financiación del presupuesto ordinario de ONU-Mujeres, y de explorar al mismo tiempo enfoques complementarios para mejorar la resiliencia y la sostenibilidad de una manera plenamente coherente con el mandato normativo y la resolución fundacional de ONU-Mujeres. Al evaluar las prácticas internas de ONU-Mujeres, se demostró que el personal no solía reflejar adecuadamente en los sistemas de seguimiento y presentación de informes las contribuciones a los resultados intergubernamentales, lo que limitaba la visibilidad del impacto de la Entidad.

23. La traducción de los compromisos mundiales y regionales en resultados a escala nacional siguió siendo desigual. Si bien muchas oficinas en los países integraban la labor de apoyo intergubernamental en sus notas estratégicas, no existía coherencia con respecto a los mecanismos de seguimiento, por ejemplo, de las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Se pueden mencionar

buenos ejemplos, como la puesta en marcha del marco estratégico de ONU-Mujeres para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres facilitada por la tecnología, que se reconoció en las conclusiones convenidas del 67º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en el Pacto Digital Mundial, y que vincula directamente los compromisos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con medidas prácticas. También fue importante el foro de opinión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Filipinas, y el apoyo de ONU-Mujeres que dio lugar a la adopción de 30 políticas nacionales y locales en materia de cuidados en 11 países de América Latina y el Caribe.

### **Adaptación de ONU-Mujeres a los cambios en los procesos intergubernamentales**

24. ONU-Mujeres demostró capacidad de adaptación y resiliencia para responder al creciente rechazo de compromisos de larga data en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y las niñas, y recurrió a mensajes con base empírica, al fortalecimiento de las alianzas y al análisis político estratégico. Para ello se utilizaron diversas estrategias encaminadas a garantizar que las partes interesadas tuvieran acceso a datos y conocimientos empíricos con los que fundamentar la toma de decisiones. Por ejemplo, ONU-Mujeres desempeñó un papel importante como secretaria sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer durante su proceso de revitalización, y apoyó la aplicación efectiva de los compromisos en materia de igualdad de género. El proceso de revitalización culminó con la adopción de una resolución en septiembre de 2025 para intensificar la rendición de cuentas y el dinamismo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

25. En cuanto a la sostenibilidad, las partes interesadas subrayaron la necesidad de que ONU-Mujeres continuara adaptándose a un entorno de escasez de recursos. Ello se podría lograr, entre otras cosas, aumentando el uso de las nuevas tecnologías, por ejemplo, para convocar reuniones, e incluso replanteándose qué es o qué implica el apoyo intergubernamental en un contexto de escasez de recursos. ONU-Mujeres ha logrado establecer alianzas estratégicas en el contexto del apoyo intergubernamental, pero también debe avanzar hacia una colaboración más estratégica en aquellos casos en los que el compromiso sigue siendo *ad hoc* y fragmentado, con miras a ayudar a definir resultados comunes, armonizar recursos o aclarar la rendición de cuentas. Las partes interesadas subrayaron la necesidad de una coordinación más sólida con el sistema de las Naciones Unidas basada en procesos de colaboración a largo plazo que den prioridad a las consultas, con el fin de reforzar la sostenibilidad del apoyo intergubernamental de ONU-Mujeres.

## **V. Conclusiones de la evaluación**

**Conclusión 1: ONU-Mujeres ha contribuido con éxito a la labor de concienciación, ha prestado apoyo técnico y ha reforzado la colaboración entre diversas partes interesadas en procesos intergubernamentales cumpliendo eficazmente su papel normativo único, liderando acuerdos mundiales como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y sirviendo de secretaria sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, además de manteniendo su reputación como intermediaria experta de confianza.**

26. Las partes interesadas valoraron muy positivamente la capacidad de convocatoria estratégica de ONU-Mujeres y su papel como intermediaria de confianza para dirigir diálogos entre múltiples partes interesadas. Esta capacidad de convocatoria contribuyó a la coherencia intergubernamental y a la traducción de las prioridades nacionales en consenso normativo.

**Conclusión 2: El enfoque de ONU-Mujeres con respecto a las alianzas resultó ser exhaustivo y valioso para apoyar la labor intergubernamental. El enfoque multipartito de ONU-Mujeres garantizó que los conocimientos especializados sobre igualdad de género y las perspectivas de las mujeres se integraran en diversos procesos intergubernamentales.**

27. Se consideraba que ONU-Mujeres había cultivado con éxito unas relaciones de trabajo estrechas y basadas en la confianza con los Estados miembros, y había sido un asociado constructivo que aportaba conocimientos especializados y apoyaba con frecuencia a los Estados miembros para garantizar que los gobiernos hicieran suyos unos resultados sólidos y con visión de futuro que promovieran la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. La autoridad reconocida de ONU-Mujeres en materia de igualdad de género y su mandato de coordinación han permitido una colaboración sistemática en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, algunas dificultades institucionales propias han limitado la coherencia interna. En la evaluación se detectaron algunos casos de fragmentación interna en los que la coordinación intergubernamental entre las oficinas mundiales, de enlace, regionales y en los países impedía que se aplicara un enfoque plenamente eficaz y coherente con respecto a todos los asociados dedicados a esta labor.

**Conclusión 3: Durante 2025, ONU-Mujeres introdujo una serie de innovaciones para reforzar la coordinación interna y lograr un enfoque más integrado y cohesivo. Sin embargo, es necesario mejorar las prácticas de presentación de informes, que están poco explotadas, y las conexiones entre las distintas oficinas que prestan apoyo intergubernamental para maximizar la oferta de ONU-Mujeres en este ámbito.**

28. Las medidas introducidas por ONU-Mujeres para fomentar la armonización interna, como el nombramiento de puntos focales intergubernamentales (*sherpas*) a nivel regional y la creación de una nueva sección de Derechos Humanos y No Discriminación en la Oficina de Ginebra, tienen un gran potencial para garantizar que la Entidad mejore la coherencia interna. A este respecto, la organización se beneficiaría de una presentación de informes eficiente y estratégica y de la medición de los resultados; sin embargo, los datos pusieron de manifiesto que ONU-Mujeres debe mejorar sus prácticas de presentación de informes para garantizar que la importancia de su labor intergubernamental quede reflejada adecuadamente.

**Conclusión 4: La sostenibilidad del apoyo de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales se caracteriza por una adaptación y resiliencia eficaces frente a la disminución de recursos y al creciente rechazo de los compromisos de larga data en materia de igualdad de género.**

29. Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la labor de apoyo intergubernamental de ONU-Mujeres, es necesario mejorar la coordinación intergubernamental en todo el sistema de las Naciones Unidas, aumentar la eficacia institucional en este ámbito, especialmente maximizando los recursos financieros y humanos disponibles, y racionalizar el enfoque de la Entidad respecto a esta labor. La inversión en memoria institucional, la documentación de los resultados y las buenas prácticas y la participación inclusiva de las OSC también serán importantes para seguir avanzando en un panorama multilateral cada vez más difícil.

## VI. Principales recomendaciones

30. A continuación se presentan dos recomendaciones. Juntas, constituyen un marco que se refuerza mutuamente: en la primera se aborda la arquitectura interna necesaria para orientar y sostener la labor de apoyo intergubernamental de ONU-Mujeres; en la segunda se tratan las relaciones externas y los ecosistemas de alianzas necesarios para amplificar el impacto.

**Recomendación 1: ONU-Mujeres debería liderar un proceso interno para formular una estrategia relativa al apoyo a los procesos intergubernamentales en que se articule una visión clara, se definan funciones y responsabilidades y se incluya la oferta de apoyo intergubernamental a nivel nacional, regional y mundial.**

31. Esto ayudaría a mejorar la claridad y la coherencia sobre cómo trabaja ONU-Mujeres a nivel intergubernamental en todos los equipos sustantivos. La estrategia debería armonizarse con el Plan Estratégico de ONU-Mujeres.

32. Entre las medidas clave para aplicar esta recomendación debería figurar un proceso interno de colaboración y consulta para formular una estrategia en que se establezcan una visión institucional y un marco operativo claros, incluida una articulación explícita de lo que implica la oferta de apoyo intergubernamental a nivel nacional, regional y global. La estrategia debería ir acompañada de un manual específico para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a fin de garantizar una participación coherente y de calidad en los principales procesos intergubernamentales de la Comisión, y debería compartirse ampliamente dentro de la organización para armonizar las prácticas internas de planificación, seguimiento y comunicación. Deberían establecerse mecanismos de planificación conjunta periódica entre las oficinas mundiales, regionales y de enlace para reducir posibles duplicaciones, fortalecer la coherencia y garantizar que las contribuciones de ONU-Mujeres a los resultados normativos se recojan y comuniquen sistemáticamente.

**Recomendación 2: ONU-Mujeres debería reforzar su compromiso general con los asociados (Estados miembros, OSC, sistema de las Naciones Unidas) desarrollando un enfoque sistemático para su ecosistema de alianzas basado en las estrategias de compromiso político de ONU-Mujeres existentes.**

33. Esta recomendación hace hincapié en aprovechar las funciones de coordinación y convocatoria de ONU-Mujeres para seguir mejorando el uso de los mecanismos existentes (a nivel mundial, regional y local) con el fin de formalizar productos del conocimiento conjuntos, codirigir reuniones informativas conjuntas y coproducir documentos de políticas para promover un enfoque unificado e integrado con respecto a la igualdad de género en procesos y espacios intergubernamentales clave. En el contexto de la labor de apoyo intergubernamental también deberían establecerse alianzas más estrechas y sistemáticas con las OSC, por ejemplo, mediante un compromiso más estructurado y coherente.

34. Sobre la base de las estrategias de compromiso político existentes, la Sección de Apoyo Intergubernamental debería hacer un inventario sistemático de los asociados que participan en el apoyo intergubernamental en los planos mundial y regional, y reflejar en él los mecanismos internos, las alianzas formalizadas (incluidos los memorandos de entendimiento) y las colaboraciones oficiosas. En el caso de los asociados del sistema de las Naciones Unidas, esto debería implicar fortalecer el uso de los mecanismos de coordinación existentes a través de productos del conocimiento conjuntos, reuniones informativas codirigidas y documentos de políticas coproducidos. La participación de las OSC debería institucionalizarse aún más para facilitar la participación de organizaciones nuevas y diversas, con medidas específicas para eliminar los obstáculos a la inclusión en los planos regional y nacional, incluidas iniciativas de fomento de la capacidad y oportunidades más amplias para que la voz de las OSC tenga peso en las reuniones intergubernamentales. En el caso de los Estados miembros, deberían elaborarse paquetes normalizados de fomento de la capacidad para el personal dedicado a procesos intergubernamentales. Estos esfuerzos deberían consolidarse en una hoja de ruta sobre alianzas en que se armonicen las funciones internas de apoyo institucional y se mantenga el compromiso con todos los asociados a lo largo del tiempo.

## Anexo 1

### Conclusiones de la evaluación

**Conclusión 1:** El asesoramiento técnico y estratégico en los procesos intergubernamentales fue un tipo de apoyo clave que contribuyó eficazmente a la promoción de normas y estándares. Este apoyo, junto con pruebas y datos sólidos producidos por ONU-Mujeres, contribuyó a una mayor integración de las perspectivas de género en los procesos intergubernamentales y aumentó la disponibilidad de datos y herramientas con base empírica para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

**Conclusión 2:** El apoyo en materia de convocatoria y participación de múltiples partes interesadas prestado por ONU-Mujeres, junto con la amplificación de las voces de las mujeres, contribuyó eficazmente a la coherencia intergubernamental, y con él se lograron traducir las prioridades nacionales en un consenso normativo unificado a nivel regional y mundial y se garantizó que las voces de grupos marginados se reflejaran en resultados de políticas.

**Conclusión 3:** Se consideraba que la colaboración de ONU-Mujeres con los asociados (especialmente mediante una estrecha cooperación con los Estados miembros y las OSC) era eficaz y estratégica, lo que resulta fundamental para favorecer la labor intergubernamental, aun cuando la colaboración con las OSC a veces seguía siendo desigual. Si bien se consideraba que la coordinación de la labor intergubernamental de la Entidad en las Naciones Unidas era eficaz, ONU-Mujeres puede aprovechar aún mejor los mecanismos de coordinación en este ámbito, especialmente a nivel regional y nacional, para aumentar la coherencia en diferentes contextos.

**Conclusión 4:** ONU-Mujeres goza de un amplio reconocimiento entre las partes interesadas por su mandato normativo único y autorizado en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y las niñas. Su liderazgo normativo, especialmente en el apoyo a procesos mundiales, como la revisión de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la distingue en la labor de apoyo intergubernamental. El valor percibido de la Entidad en lo que se refiere a su mandato normativo se complementa con su reputación de intermediaria neutral, que las partes interesadas valoran igualmente de manera positiva.

**Conclusión 5:** ONU-Mujeres recibió un amplio reconocimiento por su enfoque interseccional con respecto a la labor de apoyo intergubernamental, en particular mediante el apoyo técnico, la labor de promoción con base empírica y la facilitación de la participación de todas las mujeres y las niñas, incluidos los grupos de mujeres marginadas. Aunque hay indicios de avances en la inclusión de una perspectiva de interseccionalidad, la traducción de las orientaciones en un léxico concreto, en el fomento de la capacidad y en la representación de grupos marginados siguió siendo desigual en los procesos intergubernamentales.

**Conclusión 6:** ONU-Mujeres introdujo medidas eficaces destinadas a intensificar la coordinación y la armonización en toda la organización, para lo cual aplicó cambios en su estructura y desarrolló mecanismos innovadores. A pesar de ello, existen algunos problemas estructurales y de eficiencia, como un flujo de comunicación incoherente y cierta descoordinación en la planificación; la dependencia de recursos ordinarios; y una labor de presentación de informes que no refleja plenamente los resultados en cuanto al apoyo a los procesos intergubernamentales.

**Conclusión 7:** Aunque ONU-Mujeres ha diseñado programas para los países con miras a aprovechar eficazmente los procesos intergubernamentales, su traducción en resultados reales a nivel nacional sigue siendo desigual.

**Conclusión 8:** ONU-Mujeres logró adaptar eficazmente su apoyo intergubernamental a las prioridades, limitaciones y oportunidades cambiantes en el espacio intergubernamental; en particular, respondió al creciente rechazo de los compromisos de larga data en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y las niñas. Aunque hay indicios de buenas prácticas, la labor para hacer frente

a este rechazo se vería reforzada con una mejor coordinación del sistema de las Naciones Unidas en los espacios intergubernamentales.

**Conclusión 9:** El fortalecimiento y la sostenibilidad de la labor de apoyo intergubernamental se beneficiarían del aseguramiento de una financiación específica predecible; de la intensificación de las alianzas estratégicas con los Estados miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las OSC; y de la garantía de la traducción de los marcos mundiales y regionales en medidas específicas para cada contexto nacional.